

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Señores :	R.U.C. :	
Dirección:		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 09/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE VESTUARIO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	899600160048	CHAQUETA DE DRIL MANGA CORTA UNISEX MARCA:		
24	UNIDAD	894400020168	GORRA DE DRIL TIPO SAFARI MARCA:		
48	UNIDAD	512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO MARCA:		
2	UNIDAD	899600140027	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX MARCA:		
4	UNIDAD	899600130020	MANDIL DE HULE MARCA:		
43	UNIDAD	899600130269	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA UNISEX MARCA:		
24	UNIDAD	899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX MARCA:		
				TOTAL	

FECHA DE COTIZACIÓN
CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)
* PLAZO DE ENTREGA.....DIAS CALENDARIOS.
* TIEMPO DE GARANTIA.....
* OTROS.....
* FORMA DE PAGO.....
DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:
* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento
* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del Al)
* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....
PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:
* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social
Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante
DNI:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°, con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588-Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Unidad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

HOSPITAL DE ESPINAR

INFORME N° 019 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

Fecha: **19 MAR. 2025**
Hora: **11:22**

ASUNTO : ADQUISICION DE LENTES DE PROTECCION PARA EL SERVICIO DE
LAVANDERIA

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 19 de marzo del 2025

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.18.21 Vestuario, accesorios y prendas diversas, correspondiente al área de servicios generales. Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

Para: **19 de 03 del 20 25 PROVEIDO N°**

Fase A **U. Logística**

Para: **Atención**

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística

PROVEIDO N° **2263**

FECHA **20/03/25**

PASA A **cotización**

PARA **John J. Mateo**

Dirección: Barrio Tupac Amaru / Calle Domingo Huarcá Cruz - Espinar
Correo Electrónico: hospitalespinar@hotmail.com



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO EPPS, PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de LENTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

Nº	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO	UNIDAD	48	Lente: policarbonato, de luna clara. Visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia. Diseño para visión periférica. Fabricados en policarbonato oftálmico. Patilla y marco: PVC color negro. Tratamiento Anti-Rayadura: Policarbonato siliconado resistente a la abrasión. Tratamiento de Filtro UV: Filtran el 100% de los rayos ultravioleta. Peso promedio: 33.1 g. Patillas retractiles para mejor ajuste.

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediato e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- a. Guía de Remisión original y copia)
- b. Copia de la Orden de Compra
- c. Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el pazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA No 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
x *[Signature]*
TAP. MARISOL CARLAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



129

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 034 - 2025 - GR. CUSCO/GRSC/U.E. 408/UM-HE/

A : MC. Edwin Soto Ccayahuallpa.
Director General del Hospital de Espinar

DE : TAP Alexander Diaz Barrio de Mendoza
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

ASUNTO : PEDIDO DE ADQUISICION DE MAMELUCO DE DRIL MANGA
LARGA UNISEX.

ATENCIÓN : JEFATURA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

FECHA : Espinar, 18 de Febrero del 2025

HOSPITAL DE ESPINAR
FEB. 2025
Fecha: 18 FEB. 2025
Registro: 1372
Hora: 2

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad solicitar **PEDIDO DE ADQUISICION DE MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX** descritas en el pedido de compras N° 000311 para las actividades de mantenimiento del Hospital de Espinar.

- Pedido de Compra N° 000311
- CCNM: C0083
- Meta: 0129
- Fuente: Recursos Ordinarios
- Clasificadores: 2 3. 1 2. 1 1

Se adjunta especificaciones técnicas.

Reiterando mi cordial saludo, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAP Alexander J. Diaz Barrio de Mendoza
RESP. SERV. MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística
PROVEIDO N° 1372
FECHA 20/02/25
PASA A cotización
PARA John Barata
para su tramite

18 de 02 del 2025 PROVEIDO N°
Fase A U. Logística
Para Atencion



**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA ADQUISICION DE MAMELUCO DE
DRIL MANGA LARGA UNISEX.**

Meta: 0129

Fuente de financiamiento: RO

Específicas de Gasto: 2 3. 1 2. 1 1

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX, los que serán usados para las actividades de Mantenimiento, dentro de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca desarrollar las actividades dentro de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar y sobre todo para protección del personal de planta y dar una mejor atención al personal del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES

La unidad de Mantenimiento requiere de este auendo para las actividades dentro de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Brindar óptima atención a los diferentes servicios de la unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que provea lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	IMÁGENES REFERENCIALES.
1	mameluco de dril manga larga unisex Mameluco drill de trabajo color negro deberá de ser para todo tipo de trabajo de protección contra, aditivos, polvo, frio, etc. Para proteger ropa interior. Deberá de ser hecho de dril tecnológico de alta calidad, además de contar con cinta reflectiva en zona de las piernas, brazos, espalda y pecho. Zona ajustable de elasticidad en la cintura. Cierre por cremallera. Además, deberá contar con 2 bolsillos para manos, 2 en el pecho y 2 en zona posterior. Tallas (1) M Y (1) L.	2	Unidades	

NOTA: DICHOS ATUENDOS DEBERAN SER DE BUENA CALIDAD Y BUENOS ACABADOS.

5.1. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con amplia experiencia en repuestos y accesorios para infraestructura.

5.2. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en UNICO PAGO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor la entidad debe contar con la siguiente documentación:





- Recepción y conformidad del Órgano encargado de la Recepción (Almacén y Área usuaria).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (cuando corresponda).
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y Copia)
- Notas Contables si fuera el caso (original y Copia)
- Guía de Remisión Entidad (si correspondiera)

5.3. FORMULA DE REAJUSTE

No se aplica formula de reajuste.

5.4. ADELANTOS

No se realiza ningún tipo de adelantos

5.5. PENALIDADES APLICABLES

La entidad aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula según la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: $F=0.4$
- Para plazos mayores a 60 días
 - Para bienes, servicios en general y consultoría: $F=0.25$.
 - Para obras: $F=0.15$.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de 05 días desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

5.7. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable del área usuaria. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al proveedor un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente defectos o vicios ocultos.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAR. Alexander J. Diaz Barrio de Mendoza
RESP. SERV. MANTENIMIENTO



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

HO
ESPINAR

INFORME N° 024 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL.

04 MAR. 2025

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES.
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

Fecha: _____
Registro N° 1797
Hora: 3:00 P.M. Folio 1

ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO (CHAQUETA) PARA SERVICIOS
GENERALES

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 04 de marzo del 2025

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.12.11 correspondiente al área de servicios generales.

Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad parar reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística

PROVEIDO N° 1797

FECHA 06/03/25

PASA A cotización

PARA John P. M. S.

para su tramite

auri 05 de 03 del 2025 PROVEIDO N°

Fase A Logística

Para AS

DIRECCION



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CHAQUETA DE DRIL MANGA CORTA UNISEX

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de VESTUARIO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, VESTUARIO O EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

N°	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	CHAQUETA DE DRIL MANGA CORTA UNISEX	UNIDAD	20	Presentación/Empaque: Bolsa UNISEX: Tallas; S, M y L. Cumplir con la norma: HACCP Cuello: en V Color: AZUL MARINO Con bolsillos externos: dos bolsillos Lavable: a 90° no se alteran colores Composición: 100% poliéster Gramaje: 148gr/m2 Acabado satinado Tejido en alta transpirabilidad Repele los líquidos, tolerancia a la lejía. tejido muy transpirable anti bacterias.

DESCRIPCION	TALLAS			
CHAQUETA DRIL MANGA CORTA	S	M	L	XL
Cantidad	4	9	7	0

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- a. Guía de Remisión original y copia)
- b. Copia de la Orden de Compra
- c. Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA No 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

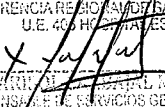
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

DR. MANUEL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916337



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



129

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 022 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL DE ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES.
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

Fecha: **07 MAR. 2025**
Hora: **1890**

ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO, GORRA DRIL TIPO ZAFARI

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 06 de marzo del 2025

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas, correspondiente al área de servicios generales. Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad parar reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística
PROVEIDO N° 1890
FECHA 10/03/25
PASA A Cofización
PARA John Imata
para su tramite

PROVEIDO N° 01 de 03 del 2025
Pase A John Imata
Para AL
DIRECCION



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GORRA DE DRIL TIPO ZAFARI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de VESTUARIO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, VESTUARIO O EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

N°	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	GORRA DE DRIL TIPO ZAFARI	UNIDAD	24	Presentación/Empaque: Bolsa Gorro de tela muy útil para protegerse de los rayos solares. Color: AZUL MARINO Con logo: bordado en la parte frontal Ajustador: posterior Material: drill, taslan Tallas: estándar unisex Composición: 75% algodón y 25% polyester. Protector: cubre nuca 20 cm. Lavable: a 90° no se alteran colores Acabado satinado Tejido en alta transpirabilidad Repele los líquidos, tolerancia a la lejía. tejido muy transpirable anti bacterias.

LOGOTIPO DEL HOSPITAL



El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- c. Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAP. MARIELA CARRERA L. MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44918337



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Unidad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA No 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



129

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 025 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL DE ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES.
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO, MANDIL HULE PARA EL SERVICIO DE
LAVANDERIA

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 06 de marzo del 2025

RECIBO
07 MAR. 2025
1891
Hora: 8.54

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas, correspondiente al área de servicios generales. Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística

PROVEIDO N° 1891

FECHA 10/03/25

PASA A cotizacion

PARA John Imata

para su tramite

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar
Correo Electrónico: hospitalespinar@hotmail.com

04 de mayo del 2025 PROVEIDO N°

Fase A *[signature]*

Para *At*

DIRECCION



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MANDIL DE HULE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de VESTUARIO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, VESTUARIO O EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

N°	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	MANDIL DE HULE	UNIDAD	04	Prenda impermeable: De mayor libertad de movimiento. Protege: salpicaduras de químicos en bajas concentraciones. Tela flexible de PVC Contar con cordón en el contorno cuello Contar con cordones que ajustan a la cintura. Espesor: 0.28mm +-5% Dimensiones: 110cm x 70cm Color: blanco Posee 03 capas (PVC / Trama Poliéster / PVC) la cual es resistente y hace que estas prendas sean flexibles y confortables. tejido muy transpirable anti bacterias.

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- a. Guía de Remisión original y copia)
- b. Copia de la Orden de Compra
- c. Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA No 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
TAP. MANUEL FERNANDO MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



29

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 023 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL.

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES.
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO, PANTALON DRIL UNISEX PARA EL AREA
DE SERVICIOS GENERALES

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 04 de marzo del 2025

HOSPITAL DE ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
04 MAR 2025
Registro N° 1798
Hora: 3:30 Foto

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.12.11 correspondiente al área de servicios generales.

Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad parar reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística

PROVEIDO N° 1798

FECHA 06/03/25

PASA A cotización

PARA John Inata

para su tramite

Dirección: Barrio Tupac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar

Correo Electrónico: hospitalespinar@hotmail.com

auri 05 de 03 del 2025 PROVEIDO N°
Fase A Depetur
Para Al
DIRECTOR



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PANTALON DE DRIL UNISEX

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de VESTUARIO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, VESTUARIO O EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

Nº	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	PANTALON DE DRIL UNISEX	UNIDAD	24	Presentación/Empaque: Bolsa UNISEX: Tallas; S, M y L. Cumplir con la norma: HACCP Tela: drill Color: AZUL MARINO De triple: costura Cremallera metálica y botón de plástico. Con bolsillos externos: 2 bolsillos para manos y 2 bolsillos traseros. Lavable: a 90° no se alteran colores Composición: 100% poliéster Gramaje: 148gr/m2 Acabado satinado Tejido en alta transpirabilidad Repele los líquidos, tolerancia a la lejía. tejido muy transpirable anti bacterias.

DESCRIPCION	TALLAS			
PANTALON DRIL UNISEX	S	M	L	XL
Cantidad	6	10	8	0

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- a. Guía de Remisión original y copia)
- b. Copia de la Orden de Compra
- c. Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el pazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

TAP. MARISOL ZARABAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

SERVICIOS
GENERALES



129

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 036 - 2025/GRC/GRSC/U.E. 408 HE/U.S.GRAL.

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 408 - HOSPITAL ESPINAR

DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES

ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO, MANDILON

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA : Espinar, 18 de marzo del 2025

HOSPITAL ESPINAR
SERVICIOS GENERALES

Fecha: **18 MAR. 2025**

Registro N° **2243**

Hora: **14:27** Folio **-**

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y de por intermedio del presente, le hago llegar el requerimiento de compra anual de insumos de limpieza para servicios generales del periodo 2025 afectando metas presupuestales especifica 23.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas, correspondiente al área de servicios generales. Adjunto pedido de compra del siga y especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad parar reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
TAP. MARISOL CARBAJAL MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537

18 de 03 del 2025 PROVEIDO N°

Pase A U- Logistica

Para Atención

DIRECCION

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar
Correo Electrónico: hospitalespinar@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Espinar - Logística

PROVEIDO N° **2243**

FECHA **19/03/25**

PASA A Contratación

PARA John Imata
para su tramite



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MANDILON DE DRIL MANGA LARGA UNISEX

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con EPPS de VESTUARIO para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, VESTUARIO O EPPS para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

Nº	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	UNIDAD	43	Presentación/Empaque: Bolsa Material: drill Confección: unisex Tallas: S, M y L. COLOR: AZUL MARINO Con bolsillos externos: 01 bolsillo superior lado izquierdo y 02 bolsillos inferiores con abertura en ambos lados para mayor comodidad y amplios. LOGOTIPO: lado izquierdo superior encima del bolsillo. Manga larga con puños, lleva pasador delantero y cinturón. Tiene abertura superior y tiras de ajuste. Resistente frente al lavado y la desinfección. 100 % ALGODÓN Y 250 g/m². Lavable: a 90° no se alteran colores Acabado satinado Tejido en alta transpirabilidad Repele los líquidos, tolerancia a la lejía. tejido muy transpirable anti bacterias.

DESCRIPCION	TALLAS			
MANDILON DRIL MANGA LARGA	S	M	L	XL
CANTIDAD	5	16	12	

LOGOTIPO DEL HOSPITAL



El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:
En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huaraca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAP MARISSA CARRASCO MORALES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
DNI: 44916537